

MARTES, 25 DE AGOSTO DE 2015 - BOC NÚM. 163

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2015-10325 *Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 157, de 17 de agosto de 2015, de Bases para la concesión de subvenciones en el Área de Cultura. Convocatoria 2015. Expediente 19/246/15.*

Advertido error en el contenido del anuncio publicado en el BOC número 157, de 17 de agosto de 2015,

Donde dice:

"Séptima.- Presentación de solicitudes y documentación a aportar.

Las solicitudes de subvención deberán ser presentadas en el Registro Municipal, o por cualquiera de los medios regulados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria, acompañado de la siguiente documentación:"

Debe decir:

"Séptima.- Presentación de solicitudes y documentación a aportar.

Las solicitudes de subvención deberán ser presentadas en el Registro Municipal, o por cualquiera de los medios regulados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 30 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria, acompañado de la siguiente documentación:"

Santa Cruz de Bezana, 17 de agosto de 2015.

El alcalde,

Pablo Zuloaga Martínez.

[2015/10325](#)

CVE-2015-10325